



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 411/2025

Resolución RESOL-2025-411-APN-ENRE#MEC

ACTA N° 1994

Expediente EX-2025-00921850-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 5 de JUNIO de 2025

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente, a requerimiento de TOLL MADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TOLL MADERAS S.R.L.), para la Central Térmica (CT) a Biomasa Toll Bioenergía de 3 MW, ubicada en el Departamento Eldorado, Provincia de MISIONES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de 13,2 kV a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LIMITADA (COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA), vinculada a barras de 13,2 kV de la Estación Transformadora (ET) El Dorado 132/33/13,2 kV, jurisdicción de ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.), quienes actuarán en calidad de Prestador Adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT). 2.- La publicación ordenada en el artículo 1 de este acto se realizará mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), requiriendo a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio en la suya, ambas publicaciones por un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, otorgando un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, a fin que, quien lo considere procedente, presente un proyecto alternativo de Acceso que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del SADI o presente observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo. 3.- Establecer que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios o, la presentación de un proyecto alternativo al del solicitante u observaciones al mismo, se convocará a Audiencia Pública para permitir a las partes contestarlas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, operado el vencimiento de los plazos fijados en el artículo 2 del presente acto sin que se registren presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos o proyecto alternativo superador, se considerará otorgado el Acceso referido en el artículo 1 y se informará en el Registro Informativo de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente de la página web del ENRE. 5.- El solicitante deberá dar cumplimiento a los requerimientos técnicos efectuados por CAMMESA, COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA, ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A., el Departamento Ambiental (DAM) y el Departamento de Seguridad Pública (DSP) del ENRE, conforme indican sus respectivas presentaciones y anexos, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del SADI. 6.- Notifíquese a CAMMESA, COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA, ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. y TOLL MADERAS S.R.L. 7.- Regístrese, comuníquese, publique en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y Archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Ing. Osvaldo Ernesto Rolando. -





Lohana Arturo, Asistente Administrativo, Secretaría del Directorio.

e. 09/06/2025 N° 39387/25 v. 09/06/2025

Fecha de publicación 09/06/2025

